

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

En Bakaiku siendo las once horas y cuarenta minutos del día 26 de diciembre 2023, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Bakaiku, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de la obra de "Renovación de la instalación de alumbrado público de Bakaiku bajo criterios de eficiencia energética" obra financiada por el mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero 2021. PROGRAMA DUS 5000 ", con las funciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente. D. Egoitz Urritza , con la concurrencia de los siguientes Señores-as:

Presidente: D. Egoitz Urritza Lazkoz Alcalde del Ayuntamiento de Bakaiku.
Vocal: D. Josetxo Kintana Larraza, Concejala del Ayuntamiento de Bakaiku
Vocal: D. Sergio Juaniz Garín, ingeniero del equipo redactor del proyecto.
Secretaria: Eunatxe Nicuesa Txakon. Secretaria del Ayuntamiento.

Por la Presidencia de la Mesa se ordena a la Secretaria que proceda a la apertura de los sobres C que contienen la documentación económica.

Tal y como se detalla en la base 9 del pliego de condiciones:

Sobre C. "Criterios cuantificables mediante fórmulas".

En este sobre se incluirá por la licitadora la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En concreto, se expresarán los siguientes extremos relacionados con las obras:

- El porcentaje respecto del precio de adjudicación que se subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción.
- La oferta económica.
- El compromiso de formalización de una garantía complementaria de obra (consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra establecido en el pliego).

La propuesta se hará de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo IX.



No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por la licitadora o persona que la presente. En el caso de licitadoras en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

2.- Criterios sociales cuantificables mediante fórmulas: Hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignarán 6 puntos a la licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 8 puntos a la licitante que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 10 puntos al licitante que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

3.- Oferta económica: hasta 70 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica.

Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = 70 \times \frac{\text{precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

4.- Garantías complementarias: Hasta 10 puntos.

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra.

Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de los treinta y seis (36) meses legalmente obligatorios. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = 10 \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$



Las ofertas presentadas por los licitadores son los siguientes:

LICITADORES	NIF	Criterios sociales	Oferta económica	Garantía complementaria
Electricidad KESMA SL	B31926140	10%	89.147€	120 meses
EULATE Servicios Electricos S.L.	B71430961	5,02%	95.182,85€	24 meses
Montajes Electricos NOI S.A.L.	A31215452	5%	87.915,73€	84 meses
Montajes Electricos ALBA SL	A31194012	15%	83.284,18€	84 meses
Electricidad FIJA SLU	B31109945	15%	81.560	84 meses
SOPRENER SL	B01522614	15%	87.691,69	84 meses
ESEKI SAL	A31888357	No presenta	105.300	120 meses

Se procede a su valoración de acuerdo a criterios establecidos en el Pliego de contratación:

LICITADORES	NIF	Puntuación Criterios sociales	Puntuación Oferta económica	Puntuación Garantía complementaria	Puntuación Sobre C TOTAL
Electricidad KESMA SL	B31926140	8	64,04	10	82,04
EULATE Servicios Electricos S.L.	B71430961	6	59,98	2	67,98
Montajes Electricos NOI S.A.L.	A31215452	6	64,93	7	77,94
Montajes Electricos ALBA SL	A31194012	10	68,55	7	85,55
Electricidad FIJA SLU	B31109945	10	70,00	7	87
SOPRENER SL	B01522614	10	65,10	7	82,10
ESEKI SAL	A31888357	No presenta	54,22	10	64,22



LICITADORES	NIF	Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	Puntuación TOTAL
Electricidad KESMA SL	B31926140	8	82,04	90,04
EULATE Servicios Electricos S.L.	B71430961	8	67,98	75,98
Montajes Electricos NOI S.A.L.	A31215452	8	77,94	85,94
Montajes Electricos ALBA SL	A31194012	8	85,55	93,55
Electricidad FIJA SLU	B31109945	10	87	97
SOPRENER SL	B01522614	10	82,10	92,1
ESEKI SAL	A31888357	8	64,22	72,22

Examinada la documentación presentada por los licitadores y la Mesa de Contratación
ACUERDA:

1º Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de
ELECTRICIDAD FIJA SLU con NIF B31109945

2º La oferta económica es de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS
(81.560€)

Y para constancia de lo tratado, siendo las catorce, redacto el Acta, en Bakaiku a 26 de
diciembre de 2023.

El Alcalde


Egoitz Urritza Lazkoz

La Secretaria


Eunate Nicuesa Txakon

El Vocal


Josetxo Kintana

Vocal


Sergio Juaniz Garin

